



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2798

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de diciembre de 2007.-

VISTO

La gestión promovida por el Departamento Ejecutivo, por la cual se solicita adecuar la situación de revista del agente **Lic. Héctor Sergio Barrios Legajo Nº 49.072**; y

CONSIDERANDO

Que ante la renuncia interpuesta por el Sr. Marcelo Adolfo Romeu (DNI.12.720.009), el mencionado pasa a desempeñar las funciones de Director General de la Dirección General de Relaciones Internacionales; debiéndose en consecuencia proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: SUPRIMASE, a partir del 10/12/2007, un cargo Categoría 22 de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03 (Departamento Ejecutivo- Dirección General de Relaciones Internacionales).-

ARTICULO 2º: CREASE, a partir del 10/12/2007, un cargo Categoría 23, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03 (Departamento Ejecutivo- Dirección General de Relaciones Internacionales).-

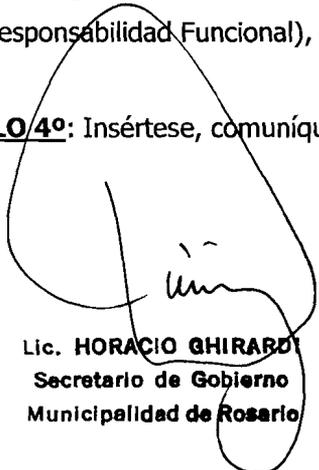
ARTICULO 2º: ASIGNASE, a partir del 10/12/2007, al agente **Héctor Sergio Barrios (DNI.20.899.171)**, Categoría 16, Personal Permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03 (Departamento Ejecutivo- Dirección General de Relaciones Internacionales) las funciones de **Director General de Relaciones Internacionales**, y otórgase en consecuencia, a partir del 10/12/2007 el suplemento previsto en el Artículo 56º de la Ordenanza Nº 3574/84 (Subrogancia) a la Categoría 23; quedando sin efecto el suplemento por subrogancia a la Categoría 22 y debiendo continuar percibiendo los adicionales oportunamente otorgados.-

////////////////////////////////////

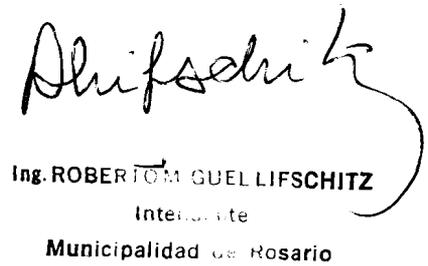
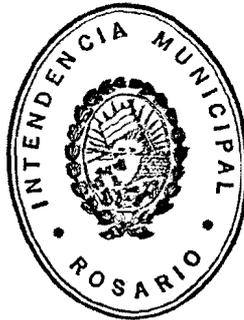
////////////////////////////////////

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser imputado a las Partidas: 02001- CAR.1- Jur.02- U.de.O.03- Sub.U.O.00- Fte.1- Tipo.01- Rentas.01- Fin.1- Fun.9- Inc.01- P.Pr.01- (Personal Permanente)- Pa.03- Sp.15- (Subrogancia)- Pa.03- Sp.29- (Funciones de Liquidación, Registración y Auditoría Contable)- Pa.07- Sp.06- (Asignación no remunerativa)- Pa.07- Sp.08- (Responsabilidad Funcional), del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º: Insértese, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.



Lic. HORACIO GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO M. GUELLIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario